

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Constancia de Infracciones Laborales.

Institución:	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Nombre:	Constancia de Infracciones Laborales.
Dirección:	17 avenida Norte y Alameda Juan Pablo II, Edificio 2 segundo nivel, Ministerio de Trabajo Previsión Social
Horario:	De Lunes a Viernes de 7:30 a.m - 12:30 p.m. y de 1:10 p.m. a 3:30 p.m.
Tiempo de respuesta:	7 días
Área responsable:	Secretaría de la Dirección General de Inspección de Trabajo.
Encargado del servicio:	Sr. Edgardo Escobar Cisneros
Descripción:	Emitir constancia en la que se establezca que el solicitante no tiene trámites pendientes por infracciones a la Legislación Laboral
Requisitos generales:	Presentar solicitud de constancia en la que se diga el motivo de la misma.
Costo:	0.0
Observaciones:	Para la entrega de la constancia es necesario estar inscrito en el Registro de Establecimientos que para tal efecto se lleva en la Dirección General de Inspección de Trabajo